

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 DIC. 2017

Nº 00571

Expediente Nº 14.353/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.353/17, en particular la Nota Nº 1964/17, mediante la cual el Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO solicita su inscripción en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con tema de tesis denominado DESARROLLO DE NANOMATERIALES DE SÍLICE MESOPOROSA COMO VEHÍCULO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PRINCIPIOS ACTIVOS DE INTERÉS FARMACÉUTICO; y

CONSIDERANDO:

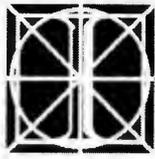
Que el Ing. ARAMAYO postula como Directora y Codirectora de Tesis, a las Doctoras Mónica Liliana PARENTIS y Delicia Ester ACOSTA, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos currículum vitae obran incorporados en autos.

Que la Directora del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) expresa su conformidad para que el Ing. ARAMAYO realice en ese Instituto, las actividades de su trabajo de Tesis Doctoral.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, indicando que se encuentran cumplidos los requisitos administrativos de presentación.

Que el profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15, obrando incorporado en autos su diploma de Ingeniero Químico, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que, en cumplimiento del artículo 7º del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA –FACULTAD DE INGENIERÍA- UNSA, ratificado por Resolución CS Nº 122/15, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con el Dr. Karip SAPAG y el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00571

Expediente Nº 14.353/17

Ing. Norberto Alejandro BONINI –como expertos en el tema de tesis-, aconseja aceptar la inscripción del Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO.

Que el artículo 8º del mencionado Reglamento establece que *“el Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación o no de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 293/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 y 22 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción del Ingeniero Químico Ignacio Roberto ARAMAYO (D.N.I. Nº 33.235.933), en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS Nº 122/15, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

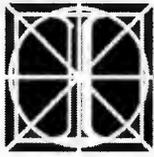
Tema de Tesis: DESARROLLO DE NANOMATERIALES DE SÍLICE MESOPOROSA COMO VEHÍCULO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PRINCIPIOS ACTIVOS DE INTERÉS FARMACÉUTICO

 Directora de Tesis: Dra. Mónica Liliana PARENTIS

 Codirectora de Tesis: Dra. Delicia Ester ACOSTA

ARTÍCULO 2º.- Aprobar, sin modificaciones, el Plan de Trabajo presentado por el Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO, para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolívar 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.353/17

acepta por el artículo que antecede, el cual obra incorporado a fs. 57 a 65 del Expte. N° 14.353/17.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual debe *"abonar el arancel de inscripción y las cuotas mensuales correspondientes, a efectos de poder iniciar el cursado y mantener su condición de alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería"*.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1° del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERIA, aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO; a las Doctoras Mónica Liliana PARENTIS y Delicia Ester ACOSTA, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00571** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa